

DECRETO N° 0126

NEUQUÉN, 04 FEB 2002

VISTO:

El Expediente **SGC N° 994-M-02**, originado en la Nota N° 0166/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento, a partir del 20 de enero de 2002, al agente **LÓPEZ LUIS OSCAR, L.P. N° 5617/0, D.N.I. N° 7.577.191, Clase 1946, Categoría 17**, como así también se autorice el pago de la licencia anual pendiente de usufructuar de 8 días correspondiente al año 2001 y licencia proporcional de 1 día correspondiente al año 2002. El nombrado prestaba servicios en la División Bañeros -Dirección de Limpieza Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental-Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que obran en el Expediente Declaración Jurada efectuada por la señora **MILICO MARÍA JUANA, D.N.I. N° 11.810.978**, en su carácter de esposa del agente fallecido, y en fotocopias Acta de Defunción N° 057, Acta de Matrimonio, y último recibo de sueldo;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 20 de enero de ----- 2002, al agente **LÓPEZ LUIS OSCAR, L.P. N° 5617/0, D.N.I. N° 7.577.191, Clase 1946, Categoría 17**. El nombrado prestaba servicios en la División Bañeros -Dirección de Limpieza Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a liquidar los haberes pendientes de cobro y la licencia anual pendiente de usufructuar correspondiente al año 2001 -ocho (8) días- y la licencia proporcional de un (1) día correspondiente al año 2002, a favor de su derecho habiente señora **MILICO MARÍA JUANA, D.N.I. N°**

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

11.810.978, esposa del fallecido.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

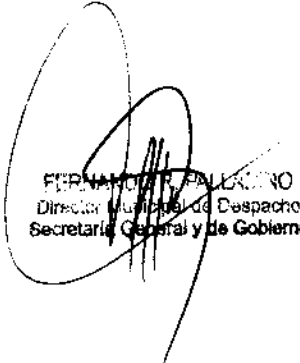
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



**FDO) QUIROGA
FARIZANO**


FERNANDO FARIZANO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno